

O.N.U. (U.N.)

En el año 2011, se adopta la **Resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU** bajo la rúbrica **«Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género»**, siendo la primera resolución de las Naciones Unidas que versa de forma expresa sobre la igualdad, la no discriminación y la protección de los derechos de todas las personas cualquiera sea su orientación sexual, expresión e identidad de género y que condena formalmente cualquier acto de violencia o discriminación en cualquier parte del mundo. Su aprobación abrió el camino al primer informe oficial de las Naciones Unidas sobre ese tema, preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, denominado **«Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género»**, y al informe **«Nacidos libres e iguales: Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos»** (Nueva York-Ginebra, 2012).

Posteriormente, en septiembre de 2014, el **Consejo de Derechos Humanos adopta una nueva Resolución (27/32)** en la que se lamenta de las violaciones de los derechos humanos y requiere al Alto Comisionado para que ponga al día el informe A/HRC/19/41 sobre la violencia y la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género de donde nace el informe **«Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género»**.

En septiembre de 2015 los organismos de las Naciones Unidas sacaron un comunicado en el que instan a los Estados a que tomen medidas urgentes para poner fin a la violencia y a la discriminación contra adultos/as, adolescentes y niños/as lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI), bajo el lema **«Poner fin a la violencia y a la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex»**

Así, en 2016 nace el Informe **«Living free and equal»** que provee de un análisis de más de 200 ejemplos de lo que los Estados están haciendo para abordar la violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

La ONU ha creado asimismo una **web** denominada **«Libres e iguales»**, que se ha convertido en un referente internacional.

Entre la información que facilita, el apartado **«para saber más»**, donde destacamos las fichas de datos a las que invita a acceder con esta propuesta: **«Mejora tus conocimientos sobre los retos en materia de derechos humanos a los que se enfrentan las personas lesbianas, gays,**

bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) en todo el mundo y las medidas que se pueden adoptar para hacer frente a la violencia y la discriminación contra estas personas y para proteger sus derechos. En las siguientes fichas se detallan los problemas y las soluciones»:

- **DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT: ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES**
- **NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS**
- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**
- **TIPIFICACIÓN PENAL**
- **VIOLENCIA HOMOFÓBICA Y TRANSFÓBICA**
- **REFUGIO Y ASILO**
- **INTERSEX**
- **EL ACOSO Y LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS**
- **TRANSGÉNERO**